AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

DECRETO

MARÍA NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ (1 de 1)
Concejal Delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Fecha Firma: 19/11/2026
HASH: a79327f69a44a3e20b4c91899d6f6f6b

Expediente nº: 12170/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos
Asunto del Expediente: CONVOCATORIA 1 PLAZA PEÓN ESPECIALISTA (OEP 2023) POR CONCURSO OPOSICIÓN

D.ª María de las Nieves Pavón Hernández, Concejal delegada de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en cumplimiento de las atribuciones delegadas según Decreto nº 1059/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, con la fecha que aparece en el expediente dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 207 de fecha 31 de agosto de 2026, se publica reseña de la resolución del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la aprobación de la convocatoria y bases específicas para proveer una plaza de Peón Especialista personal laboral fijo, mediante concurso-oposición por turno libre, correspondiente a la oferta de empleo público del ejercicio 2023.

En el Boletín Oficial del Estado número 222, de fecha 8 de septiembre de 2026 se publica reseña de las bases que han de regir la convocatoria, abriéndose el plazo de presentación de instancias.

Una vez finalizado dicho plazo de presentación de instancias, se publicó listado provisional de admitidos y excluidos mediante el decreto 4129/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, publicándose reseña en el BOCM número 249 de fecha 19 de octubre de 2026 estableciéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de la causa o causas alegadas en los supuestos de exclusión para subsanar el defecto que haya producido su exclusión o su no inclusión expresa.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se han recibido dos alegaciones presentadas por los dos aspirantes que figuran en la lista provisional de excluidos.

En el caso de D. Miguel Moncayo Rayo, el motivo de exclusión fue la falta de firma en la instancia oficial de la convocatoria, presenta en plazo alegación subsanando correctamente.

En el caso de D. Jesús Bernal García – Quismondo, el motivo de exclusión fue la falta de firma en la instancia oficial de la convocatoria, quedando comprobado que presentó en plazo la instancia oficial firmada.

DECRETO
Número: 2026-4760 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 6HESE2F6DSWZ7DWMGA77PTK9Y
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

En vista de lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas según Decreto 2138/2025, de fecha 12 de julio, entre las que se encuentran:" Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento…….Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas", tengo a bien

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos que figura como Anexo I de la presente resolución, del proceso selectivo mediante concurso-oposición, en régimen de turno libre, para proveer una plaza de Peón Especialista del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo, que estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Eva Antón Campos, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Julia Morales Chamorro, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SECRETARIA: Ana Sesmero Velasco, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Yolanda Sanz Pino, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

PRIMER VOCAL: Eva María Fernández Pablos, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Raquel Guzmán Guzmán, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SEGUNDO VOCAL: María Paz Benítez López, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: José María Nogales Laguna, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCER VOCAL: Raquel Mayor Gamella, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

SUPLENTE: Inmaculada Campeño Mora, laboral fija del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

CUARTO VOCAL: Francisco Román Villarrubia Garrido, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

Cód. Validación: 6HESE2F6DSWZ7DWMGA77PTK9Y
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

SUPLENTE: Miriam Agudo Prado, laboral fija del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCERO: Publicar reseña de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en la página web, a los efectos oportunos.

CUARTO: El día, lugar y hora de la realización del primer ejercicio se publicará en el Tablón de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Arroyomolinos, con la antelación suficiente.

QUINTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica que consta inserta en el margen. LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL. D.ª María de las Nieves Pavón Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6HESE2F6DSWZ7DWMGA77PTK9Y
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ANEXO I:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL PROCESO SELECTIVO 1 PLAZA PEÓN ESPECIALISTA AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BARBERÁ VAQUERIZO, SERGIO	***4775**
2	BENITO GARCÍA DEL VALLE, MIGUEL	***6570**
3	BERNAL GARCÍA-QUISMONDO, JESÚS	***4315**
4	GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	***3591**
5	GARCÍA PÉREZ, ALBERTO	***5100**
6	MARTÍN POZO MARCHAND, JAVIER	***5221**
7	MONCAYO RAYO, MIGUEL	***3203**
8	MORA MENDEZ, FERNANDO	***1767**
9	MORENO LÓPEZ, DIEGO	***0597**
10	ORTEGA MARTÍN, JOSÉ ÁNGEL	***2586**
11	SÁNCHEZ PÉREZ, RICARDO	***9174**
12	SANDOR NAGY, KAROLY	***4099**

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

No hay aspirantes excluidos.

DECRETO
Número: 2026-4760 Fecha: 19/11/2026

Cód. Validación: 6HESE2F6DSWZ7DWMGA77PTK9Y
Verificación: https://arroyomolinos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317